



EDICTO

D. MIGUEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Arcos de la Frontera, haciendo uso de las facultades que me están conferidas en virtud del art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, así como el art. 41 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Por Resolución 1380/2023 del Sr Alcalde-Presidente **queda revocado** el tribunal calificador nombrado mediante Decreto 1294/2023, al existir causa objetiva para ello.

Como consecuencia del mismo, queda sin efectos los actos derivados de dicha Resolución, **quedando por tanto desconvocado el desarrollo de la fase de oposición para el día 11 de julio.**

Comunicándose por esta misma vía la nueva composición del tribunal y la fecha de examen próximamente.

Y para que así conste, en Arcos de la Frontera a 07 de julio de 2023

FDO EL ALCALDE-PRESIDENTE

Excmo. Ayuntamiento de Arcos de la Frontera

